



Consejería de Presidencia,
Justicia e Interior

Secretaría General Técnica

Con fecha 28 de febrero de 2022 se han recibido, procedentes de la Secretaría General Técnica de Sanidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, los siguientes proyectos, para la formulación de observaciones:

- **Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 11/2007, de 1 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Consejo para el seguimiento del Pacto Social de la Comunidad de Madrid contra los trastornos del comportamiento alimentario: la anorexia y la bulimia**

Una vez estudiada la documentación remitida, se indica que a la vista de las competencias afectadas no se formulan observaciones.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Manuel Galán Rivas

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE SANIDAD